



DIRECCION DE MERCADOS.

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS ESTO
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSRECORRIDO
ESTO
SEMIFIJOCLAVE:
SEMOUL135

FOLIO TRAMO: Gobierno de

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: PONCE OZUNA SERGIO
 UBICACIÓN: PASEO DE LOS BALCONES
 COLONIA: BALCONES DE SANTA MARÍA
 CALLE CRUCE 1: PASEO DE LOS PATIOS
 CALLE CRUCE 2: CAMINO REAL A COLIMA
 GIRO: TORTAS Y MARISCOS TORTAS AHOGADAS Y CARNITAS
 SUPERFICIE: 6.00 FONDO 1.80 MTS.
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

FECHA EXPEDICIÓN

05-noviembre-2021

EXTERIOR: EN

INTERIOR:

USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS

IMPORTE MTS: \$ 4.40 int.

IMPORTE: \$475.20

DIAS AMPARADOS: 10

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-noviembre-2021

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2021

DIAS DE TRABAJO

LUNES NO TRABAJA
 MARTES NO TRABAJA
 MIERCOLES NO TRABAJA
 JUEVES NO TRABAJA

VIERNES	NO TRABAJA			
SABADO	SI	DE:	08:00:00 a	A: 03:00:59 p
DOMINGO	SI	DE:	08:00:00 a	A: 03:00:59 p

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

PLATAforma Chavel

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



Sergio Ponce Ozuna

ACEPTO

PONCE OZUNA SERGIO

ADVERTENCIAS IMPECABLES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de funcionamiento del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente deberá retirar el término de maniobras, debiendo limpiar completamente si área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimento que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenorilería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 5 días de vencido causará infracción (está o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o cesión del puesto a tercera persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, concurren un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las aceras y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuartel militar, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalario.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cartonería, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoles o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de distancia del panteón, ingresos carreteros y avendedores.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.